Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/16/03/2016.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN LA CONFERENCIA REGIONAL DEL BANCO MUNDIAL "CUENTAS CLARAS: GOBERNABILIDAD PARA UN CRECIMIENTO CON EQUIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", A CELEBRARSE EL 28 Y 29 DE ABRIL DE 2016 EN MONTEVIDEO, URUGUAY.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

2. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto antes invocado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el propio Decreto y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

4. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
5. Que de acuerdo con el artículo 42, fracciones XIX y XX de la Ley General, los organismos garantes tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y la

colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública y fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

6. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

7. Que la Comisionada Presidente del INAI ha recibido una invitación intransferible por parte del Vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y el Caribe para participar como expositora en la Conferencia Regional del Banco Mundial "Cuentas Claras: Gobernabilidad para un crecimiento con equidad en América Latina y El Caribe" a celebrarse los días 28 y 29 de abril de 2016 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

8. Que se ha invitado a la Comisionada Presidente para que, en el marco de la citada Conferencia, sea expositora en el panel "Nuevas formas de hacer desarrollo: el uso de enfoques participativos y adaptativos para superar limitaciones de las reformas de gobernanza" en el cual se discutirá la evolución del empoderamiento de los ciudadanos y el mayor uso de datos abiertos como resultado de la revolución de la información y como esta última puede impulsar una mayor transparencia, rendición de cuentas y una mejor prestación de servicios por parte del Estado.

9. Que la Conferencia Regional es organizada por el Banco Mundial en conjunto con el Gobierno de Uruguay y en cuyo marco se darán cita funcionarios de alto nivel del sector gubernamental y de instituciones financieras multilaterales, así como reconocidos académicos, líderes de la sociedad civil y periodistas de la región latinoamericana y caribeña, para sostener un diálogo sobre políticas estratégicas que den respuesta a los retos de acrecentar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público a fin de lograr un crecimiento sostenido con equidad.

10. Que la Conferencia será un espacio para conocer de primera mano los aprendizajes y de buenas prácticas relativas a la gobernanza de la región y del resto del mundo. Se buscará identificar los desafíos asociados con gobiernos transparentes y responsables, con el objetivo de profundizar en las opciones de políticas específicas y enfoques novedosos para mejorar la transparencia del sector público y la capacidad de respuesta a las demandas de los ciudadanos.

11. Que la participación en esta conferencia representa un evento al más alto nivel político y una oportunidad para exponer las buenas prácticas sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en México y como contribuyen estos a la

consecución del desarrollo nacional. En el mismo sentido, la participación del Instituto pone de manifiesto la importancia que la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información, el gobierno abierto y la protección de datos personales tienen en contexto de la gobernanza regional y global.

12. Que la participación de la Comisionada Presidente será cubierta por los organizadores, proporcionando pasaje aéreo, alojamiento y traslados internos.

13. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, así como que el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.

14. Que de conformidad con los artículos 15, fracciones VI y X del Reglamento Interior, el Pleno tiene la atribución de aprobar los mecanismos de coordinación, entre otros, con dependencias o entidades extranjeras, así como la agenda internacional del Instituto.

15. Que de conformidad con el artículo 21, fracción I del Reglamento Interior, los Comisionados tienen la atribución para representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.

16. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.

17. Que en términos de los artículos 20, fracción XII y 21, fracción II del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de un Comisionado a la Conferencia Regional del Banco Mundial "Cuentas Claras: Gobernabilidad para un crecimiento con equidad en América Latina y El Caribe" a celebrarse los días 28 y 29 de abril de 2016 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 14, 15, fracciones I, III, VI y X; 20, fracción XII y 21, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora asista a la Conferencia Regional del Banco Mundial "Cuentas Claras: Gobernabilidad para un crecimiento con equidad en América Latina y El Caribe", a celebrarse los días 28 y 29 de abril de 2016 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

SEGUNDO. La servidora pública designada deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana
Comisionada

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/16/03/2016.06 aprobado por unanimidad en sesión del Pleno de este Instituto, celebrada el 16 de marzo de 2016.